

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente..	10	ptas.
Madrid, anual	520	—
Madrid, semestral	260	—
Recargo mensual reparto .	35	—

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 13 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 9

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 de noviembre de 1981.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura (actividad calificada) concedidas por Decreto de la misma.

Juntas Municipales: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por los Presidentes que se indican.

SECRETARÍA GENERAL: Departamento de Personal: Señalando día, hora y local para celebrar ejercicios para cubrir plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal, rectificando error en el cuadro indicativo de pruebas y marcas de la convocatoria del mencionado Cuerpo y rectificando error en la de los Cabos del expresado Cuerpo; aceptando la renuncia del Presidente del Tribunal número 6 para proveer plazas de Auxiliares administrativos.—Concurso para la adquisición de 117 equipos Technophone para la Policía Municipal.—Concursos-subastas para contratar las obras que se indican.—Anuncios solicitando la instalación de quioscos para la venta de flores y plantas; periódicos y revistas, y cascajo, y sobre peticiones de licencias de apertura según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios aprobando la división de polígono en Chamartín; dejando sin efecto el proyecto de reparcelación de las vías públicas que se mencionan, y declarando estado de reparcelación de terrenos de la calle de Servando Batanero.

Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 1981.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, señora García Armendáriz, señores García Horcajo, Hernández Craqui, Leguina Herrán, Mangada Samain, Martín Palacín, Mella Márquez, Moral Sandoval, Puerta Rodríguez, Rupilanchas Serrano, Torres Piñón y Vázquez Alvarez. Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Jefe del Departamento de Contabilidad, señor Sánchez Sánchez, en funciones de Intermentor de Fondos.

Se abrió la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de octubre último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcaldía Presidencia

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone, como parte demandada, en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por don Francisco Javier Vega Jiménez contra Decreto de la Delegación de Saneamiento y Medio Ambiente de 11 de abril del año en curso sobre daños causados a un árbol en la Casa de Campo por el vehículo M-1340-BM, el día 27 de mayo de 1980.

Personal

4.º Conceder, en cuarenta y siete expedientes, con el dictamen en cada caso de la Comisión especial Informativa de Régimen Interior y Personal, en concepto de premio por años de servicio, las cantidades que a continuación se detallan, y que se consideran equivalentes a las mensualidades del sueldo consolidado último percibido en activo, según lo dispuesto en el acuerdo plenario de 28 de abril de 1967, regulador de estos premios, sin posibilidad de someterlas a discusión ni revisión, toda vez que siendo estas prestaciones discrecionales y graciabiles no están sujetas a otros límites que no sean los máximos establecidos, a las personas que seguidamente se relacionan, siendo cargo dicho gasto al vigente presupuesto:

A don Julio Alcalde Bermejo, Administrativo, jubilado el 6 de junio último, 165.510 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Angel Alvarez Justo, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 9 de junio último, 113.298 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Divino Alvarez Paz, operario del Departamento de Vías Públicas, jubilado el 7 de mayo del año en curso, 75.411 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Celestino del Amo Riosalido, Bombero del Servi-

cio contra Incendios, jubilado el 19 de mayo del año en curso, 107.076 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Lorenzo Arevalillo Olgueras, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 4 de julio último, 188.830 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Agustín Arroyo Maganto, Encargado de Edificios y Dependencias, jubilado el 10 de mayo del año en curso, 109.776 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Miguel Bijuesca Sanz, Guarda de la Unidad de Guardería, jubilado el 30 de julio último, 272.692 pesetas, equivalente a siete mensualidades.

A don Mariano Bonilla Domingo, Sargento de la Policía Municipal, jubilado el 27 de junio último, 155.718 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Basilio del Cura Olalla, Cabo del Servicio contra Incendios, jubilado el 15 de abril del año en curso, pesetas 113.040, equivalente a tres mensualidades.

A doña Rafaela Goñi Beramendi, Enfermera de la Beneficencia Municipal, jubilada el 6 de junio último, pesetas 213.024, equivalente a tres mensualidades.

A don Ramón Hermida Cao, operario de Cementerios, jubilado el 30 de abril del año en curso, 77.859 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Anselmo Isidro Hernando Carretero, operario del Departamento de Limpiezas, jubilado el 15 de mayo del año en curso, 137.925 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don José Hernando Pérez, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 28 de abril del año en curso, 103.248 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Agustín Jorge Miranda, Policía municipal, jubilado el 27 de junio último, 100.677 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Vicente Lecumberri Barrenechea, Ayudante de Parques y Jardines, jubilado el 4 de abril del año en curso, 144.675 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Pedro López Domingo, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 4 de julio último, 106.770 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A doña Gloria Lorente Sánchez, Administrativo, jubilada el 6 de junio último, 275.850 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Secundino Losas Soto, Guarda de la Unidad de Guardería, jubilado el 4 de abril del año en curso, pesetas 107.076, equivalente a tres mensualidades.

A don Miguel Luengo Parra, Ayudante mecánico de maquinaria del Departamento de Limpiezas, jubilado el 8 de mayo del año en curso, 84.357 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Luis de la Macorra Rivilla, Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado el 6 de junio último, pesetas 482.250, equivalente a cinco mensualidades.

A don Juan Manrique García, Técnico de Administración General, jubilado el 10 de abril del año en curso, pesetas 264.870, equivalente a tres mensualidades.

A don Rufino Marina Moneo, Oficial de la Policía Municipal, jubilado el 4 de abril del año en curso, pesetas 275.850, equivalente a tres mensualidades.

A don Isidro Martín Calvo, Administrativo, jubilado el 25 de abril del año en curso, 155.718 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Paulino Martín Gómez, Oficial fontanero de Parques y Jardines, jubilado el 25 de abril del año en curso, 183.900 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Teodoro Martín Torres, Encargado de segunda del Departamento de Limpiezas, jubilado el 9 de mayo del año en curso, 188.400 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Fernando Martínez Romero, operario del De-

partamento de Limpiezas, jubilado el 3 de agosto último, 78.663 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don José Martínez Yusta, Técnico de Administración General, jubilado el 8 de julio último, 482.250 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Antonio Menéndez Blanco, Vigilante de Arbitrios, jubilado el 13 de junio último, 103.941 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don José Ramón Menéndez Escalerón, operario del Matadero y Mercados, jubilado el 13 de junio último, pesetas 82.755, equivalente a tres mensualidades.

A don Antonio Molina Capote, Sargento de la Policía Municipal, jubilado el 13 de junio último, 165.718 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Pedro Montañés Duque, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 3 de mayo del año en curso, 94.452 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Joaquín Muñoz González, Agente Inspector de la Ronda de Abastos, jubilado el 26 de julio último, pesetas 165.510, equivalente a tres mensualidades.

A don Francisco Muñoz López, Ayudante del Servicio de Asistencia Interna y Ceremonial, jubilado el 1 de julio último, 86.769 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Justino del Olmo Olmedo, Administrativo, jubilado el 4 de julio último, 275.850 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Manuel Onsalo de Pedre, Administrativo, jubilado el 4 de julio último, 275.850 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Celedonio Palomar Crespo, Capataz del Departamento de Parques y Jardines, jubilado el 9 de mayo del año en curso, 188.400 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Gerardo Pastor Martín, Administrativo, jubilado el 2 de mayo del año en curso, 275.850 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Lorenzo de Prada Sáez, Técnico de Administración General, jubilado el 6 de junio último, 281.190 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Máximo Robledo Martín, Agente Inspector de la Ronda de Abastos, jubilado el 13 de junio último, pesetas 275.850, equivalente a cinco mensualidades.

A don Pascual Rodríguez Durán, Encargado de Cementerios, jubilado el 17 de mayo del año en curso, 109.776 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Salvador Rodríguez Herrera, Suboficial de la Policía Municipal, jubilado el 9 de mayo del año en curso, 177.660 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Maximino Sacristán Blanco, Policía municipal, jubilado el 29 de mayo del año en curso, 100.548 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A doña Francisca Sáez Sanz, Técnico de Administración General, jubilada el 6 de junio último, 482.250 pesetas, equivalente a cinco mensualidades.

A don Miguel Sargadoy Pegenaute, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 6 de junio último, 110.034 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Claudio Vera Fernández, Cabo de la Policía Municipal, jubilado el 6 de junio último, 106.770 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Pablo Vergara Lanao, Médico de la Beneficencia Municipal, jubilado el 4 de abril del año en curso, 281.190 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

A don Marcelino León Yunquera Martínez, operario de la limpieza de Mercados, jubilado el 26 de abril del año en curso, 75.411 pesetas, equivalente a tres mensualidades.

5.º Conceder, en dos expedientes, a los funcionarios que a continuación se relacionan, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con los efectos que asimismo se indi-

can, de conformidad con lo determinado en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que les sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezcan en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo tendrán derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría:

Doña María Cruz Serrano Iglesias, operaria de Servicios Internos adscrita a Instituciones Escolares, con efectos del 1 del corriente mes.

Doña Paloma Vicente Rivera, Visitadora Sanitaria del Laboratorio Municipal de Higiene, con efectos del 1 del corriente mes.

6.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar en situación de jubilación voluntaria a don José de Torres Coronel, Maestro de la Escuela Municipal de Sordomudos, en situación de servicio activo, por haberlo solicitado y exceder de la edad de sesenta años, faltándole menos de cinco para su jubilación forzosa por edad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45-C de los Estatutos mutuales revisados.

Segundo. Ordenar que, ulteriormente, sea remitido el expediente a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local, a fin de que por la misma se resuelva la fijación de pensión que al caso corresponda, conforme a las determinaciones contenidas en el artículo 20 y concordantes de su Ley constitutiva.

7.º Convocar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, concurso-oposición restringido entre Ayudantes de Albañil del Departamento de Construcciones Municipales para proveer dos plazas de Oficial de albañil, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

8.º Convocar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, concurso-oposición libre para proveer cuatro plazas de Oficiales, cuatro de Ayudantes, una de Auxiliar atendedor y una de operario del Servicio de Artes Gráficas Municipales, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

9.º Convocar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, concurso restringido entre Maestros Subencargados de Sección, en propiedad, del Servicio de Artes Gráficas Municipales, para proveer una plaza de Maestro Encargado de la Sección de Litografía, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

10. Convocar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, concurso-oposición restringido entre el personal del Servicio de Artes Gráficas Municipales para proveer una plaza de Maestro Corrector y cinco de Oficiales, con arreglo a las bases que obran en el expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

11. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Asignar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, a los Oficiales mecánicos Conductores del Servicio de Talleres Generales que por necesidades del servicio se vean obligados a realizar desplazamientos superiores a 300 kilómetros o a pernoctar fuera de la capital, con exigencia de plena disponibilidad a favor del usuario

del vehículo correspondiente, y en compensación a la misma, una gratificación fija de 3.000 pesetas por cada uno de dichos desplazamientos, incompatible con la percepción de horas extraordinarias, tanto si se trata de días laborables o festivos o de jornada diurna o nocturna, y con independencia de las dietas que en cada caso pudieran corresponderles por el citado concepto.

Segundo. Excluir del ámbito de aplicación del presente acuerdo los viajes que se deriven de la asistencia a cursos de verano, propugnados para el traslado de los alumnos de los Internados municipales, toda vez que la compensación económica correspondiente por este último concepto ha sido objeto de revisión al normalizarse las de la totalidad del personal afecto a la Delegación de Educación relacionado con dicho Servicio.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Disponer que la gratificación por servicios especiales establecida por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de noviembre de 1978 a favor de los funcionarios que prestan servicios en las Colonias escolares que se desarrollan en los meses de verano con obligación de residir para el personal y dadas las peculiaridades de la jornada, quede fijada con arreglo a los siguientes módulos, por cada veinte días de duración normal de los cursos:

Director, 30.000 pesetas.

Profesor de E. G. B., 25.000 pesetas.

Administrador del Curso, 20.500 pesetas.

Auxiliar educativo, 18.000 pesetas.

Ama de Gobierno y Cocinera, 17.250 pesetas.

Celadora y Guardalmacén, 16.500 pesetas.

Ordenanzas, operarias y mozos, 16.000 pesetas.

Estas cantidades servirán, en su caso, de base para determinar las que corresponda percibir a quienes participan en mayor o menor número de días por razones de organización.

Segundo. De conformidad con lo previsto en el artículo 66-5 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, estas gratificaciones no crearán derechos adquiridos y solo subsistirán en tanto desempeñen los interesados las funciones específicas que por las mismas se compensan.

13. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Asignar, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y a partir de las fechas que en cada caso se indican, un incremento de la gratificación general por servicios especiales a los puestos de trabajo que constituyen el Grupo de Control, adscrito orgánica y funcionalmente a la Sección de Disciplina y Control del Departamento de Personal, en la cuantía de 10.000 pesetas por mes para el Jefe de Grupo, con las matizaciones que se contienen en el expediente, y de 9.000 pesetas por mes para los Inspectores de Asistencia y Permanencia, en compensación de las especiales características que concurren en los mismos, tanto por los cometidos que tienen asignados como por las condiciones personales que se requieren en sus titulares.

Este incremento de la gratificación por servicios especiales tiene carácter provisional, no crea derechos adquiridos, absorberá cualquier otro tipo de gratificación complementaria (horas extraordinarias, indemnización por locomoción o complemento de destino) que se genere con ocasión del desempeño de tales funciones y deberá acreditarse a los titulares de los referidos puestos de trabajo únicamente mientras permanezcan en los mismos.

Segundo. Autorizar, asimismo, con el dictamen de la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, se incremente a seis el número de Inspectores de Asistencia y Permanencia, existen-

tes en la actualidad, quedando constituido dicho Grupo de Control por los funcionarios que a continuación se relacionan:

Jefe de Grupo:

Don Victoriano Humanes Sevilla (Auxiliar administrativo), desde el 1 de enero del corriente año al 24 de septiembre último, 10.000 pesetas, y desde el 24 de septiembre último, 5.771 pesetas.

Inspectores:

Don Jesús Castro Lozano (subalterno), desde el 1 de enero del año en curso.

Don Manuel Baladrón Ortiz (subalterno), desde el 1 de enero del año en curso.

Don Luis Rodríguez Burgos (subalterno), desde el 18 de julio último.

Don Santiago Martín Sanz (Operador del C. E. T. I.), desde el 16 de julio último.

Don José Alberto García-Blanco Álvarez (Auxiliar administrativo), desde el 16 de julio último.

Don Miguel Pobre Santos (Auxiliar administrativo), desde el 16 de julio último.

14. Abonar a los Centros que se relacionan en el expediente la cantidad de 197.442 pesetas por importe de estancias causadas y asistencias prestadas en los referidos Centros a personal en activo al Servicio de la Corporación y clases pasivas de Administración Local, titulares y beneficiarios de Asistencia Médico-Farmacéutica Municipal, y por el período a que se refieren las facturas adjuntas al citado expediente, siendo cargo al vigente presupuesto.

Obras y Servicios Urbanos

15. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesante aprobar el proyecto de pavimentación y servicios complementarios en las plazas de Roger de Flor y Roger de Lauria, del distrito de Carabanchel, por importe de pesetas 45.438.506, con cargo al presupuesto de inversiones de 1981; contratándose mediante concurso-subasta; y, asimismo, disponer la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Marcelino Roa Vázquez, entre las de Berástegui y Emilio Ferrari, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el citado proyecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.795.361 pesetas, será cargo al presupuesto de inversiones de 1981.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de concurso-subasta, conforme prevé el artículo 15 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Cuarto. Disponer, asimismo, la imposición de contribuciones especiales en cuanto tengan carácter obligatorio, conforme a la legislación vigente; debiendo, en este caso, determinarse por los Servicios correspondientes el importe de las mismas; estándose, en otro caso, a lo que resulte de las normas generales que en su día determine la Corporación.

17. Declarar admitidos a la segunda fase de la licitación mediante concurso-subasta, convocado por acuerdo de 29 de mayo del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 8 de octubre siguiente, para las obras de construcción del Parque Deportivo de Hortaleza

(primera fase), por un presupuesto de contrata, de pesetas 127.950.433, los pliegos presentados por Comylsa, Cotos, S. A.; Construcciones y Contratas, S. A., y Cutilla Hermanos, S. A., por reunir, a juicio del Servicio Técnico competente, las condiciones y circunstancias exigidas en los pliegos aprobados al efecto; eliminando el de Riscasa, al no reunir la totalidad de las mismas; y, asimismo, disponer se proceda a la apertura de los pliegos de oferta económica correspondientes a las Empresas admitidas, ajustándose esta segunda fase de la licitación a las normas de la subasta pública.

18. Declarar la validez del acto de apertura de la oferta económica presentada al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 12 de junio del año en curso, y cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 19 de agosto siguiente, celebrado el día 21 de octubre último, para las obras de urbanización de la calle del Aguilón y calles de nueva apertura de conexión con las de Fernando Poo y Torres Miranda y el paseo de la Chopera, del distrito de Arganzuela; y, asimismo, adjudicar definitivamente el mismo a favor de Virtón, S. A., en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 63.333.647 pesetas; el plazo de ejecución se fija en diez meses y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

19. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 24 de abril del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 13 de julio siguiente, y celebrado el 11 de septiembre último, para las obras de alumbrado público en las calles de las Adelfas, Pajaritos, Luis Mitjans, Hermanos Ruiz y Andalucía, del distrito de Retiro, no confirmando la adjudicación provisional en acto de apertura de pliegos recaídas a favor de Wat, S. A., por considerar temeraria su baja del 28,93 por 100, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, de aplicación subsidiaria a las Corporaciones locales, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente dicho concurso-subasta a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., con la baja ofrecida del 4,20 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.302.839 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes licitadores.

20. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 12 de junio del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 19 de agosto siguiente, y celebrado el 21 de octubre último, para las obras de pavimentación de la calle del Capitán Blanco Argibay, del distrito de Tetuán, por un importe de contrata de 27.016.886 pesetas, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el mismo a favor de Cubiertas y M. Z. O. V, S. A., con la baja ofrecida del 6,50 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata; el plazo de ejecución se fija en cuatro meses y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

21. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 24 de abril del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 29 de junio siguiente, y celebrado el 14 de octubre último, para las obras de urbanización de la calle de José Fentanes (parcial), del distrito de Moncloa, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el mismo a favor de Tebasa, con la baja ofrecida del 4,50 por 100 aplicable a todos y cada uno de

los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 7.837.501 pesetas; el plazo de ejecución se fija en dos meses y medio y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

22. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 24 de abril del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 10 de julio siguiente, y celebrado el 11 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en la Colonia de Santa Margarita, del distrito de Latina, no confirmando la adjudicación provisional en el acto de apertura de plicas a favor de Wat, S. A., por considerar temeraria su baja del 31,75 por 100 respecto a los precios tipo del presupuesto de contrata, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, de aplicación subsidiaria a las Corporaciones locales, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente dicho concurso-subasta a Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, S. A., con la baja del 6,10 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.207.916 pesetas, que se estima no incurra en temeridad; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

23. Declarar la validez del acto de apertura de las ofertas económicas presentadas al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 14 de mayo del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 13 de julio siguiente, y celebrado el 11 de septiembre último, para las obras de instalación de alumbrado público en las calles de El Toboso, San Olegario, camino de las Cruces, calles de Belvis de la Jara, Arroyo Opañel y Serafín Gómez, del distrito de Carabanchel, no confirmando la adjudicación provisional en el acto de apertura de plicas a Wat, S. A., por considerar temeraria su baja del 30,91 por 100, de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente dicho concurso-subasta a Ramón Hermanos, S. A., con la baja ofrecida del 4,62 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 5.279.038 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año; y, asimismo, devolver la garantía provisional al restante licitador.

24. Declarar la validez del acto de apertura de la única oferta económica presentada al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 12 de junio del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 19 de agosto siguiente, y celebrado el 21 de octubre último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alfonso Romero, del distrito de Vallecas, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el mismo a favor de Construcciones Dionisio López-Díaz Guerra, S. A. (Codilosa), en los precios tipo del presupuesto de contrata, de 6.338.053 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

25. Declarar la validez del acto de apertura de la oferta económica presentada al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 24 de abril del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 1 de agosto siguiente, y celebrado el 21 de octubre último, para las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la vía de enlace entre viviendas de la Unión Nacional de Cooperativa de Viviendas y Cooperativa de Pueblo Nuevo, del distrito de Ciudad Lineal, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el mismo a favor de

Caber, S. A., con la baja ofrecida del 1,11 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, de 9.711.815 pesetas; el plazo de ejecución se fija en cuatro meses y el de garantía en dos años, conforme figura en los pliegos de condiciones.

26. Declarar la validez del acto de apertura de la oferta económica presentada al concurso-subasta, convocado por acuerdo de 12 de junio del año en curso, cuya apertura de pliegos de referencias tuvo lugar el 19 de agosto siguiente, y celebrado el 21 de octubre último, para las obras de instalación de alumbrado público en el Parque del Calero, del distrito de Ciudad Lineal, y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el mismo a favor de Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, S. A. (S. I. C. E.), con la baja ofrecida del 8,50 por 100 aplicable a todos y cada uno de los precios tipo del presupuesto de contrata, que asciende a 5.515.584 pesetas; el plazo de ejecución se fija en tres meses y el de garantía en un año, conforme figura en los pliegos de condiciones; y, asimismo, devolver la garantía provisional al otro licitador.

27. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, confirmando la sentencia de la Sala 3.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, en cuanto que desestima íntegramente el recurso formulado por la Compañía Novaca, S. A., contra acuerdo del Delegado de Obras y Servicios Urbanos, de 13 de agosto de 1974, sobre la puesta en funcionamiento, así como del mantenimiento y conservación de la instalación de alumbrado en el poblado de San Juan.

28. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contencioso administrativo contra la resolución de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España relativa a la condición expresa contenida en la autorización concedida por este Ayuntamiento para la instalación de dos postes en la calle de la Estafeta, 1 y 3, en la que se establece que no pasarán cargo a este Ayuntamiento cuando se les requiera para la retirada de los citados postes.

29. Conceder a don Francisco Martínez Marín, adjudicatario de las obras de urbanización de la calle de la Madre Mercedes Anglés, del distrito de Moratalaz, una prórroga de un mes y medio en el plazo de ejecución de las mismas, por existir razones de orden técnico que así lo justifican, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

30. Recibir definitivamente, en dieciséis expedientes, las obras que a continuación se citan, realizadas por las Empresas siguientes, en los emplazamientos que, asimismo, se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía, que también se citan, desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Urbanización de la avenida de los Apóstoles, entre los paseos de Perales y de los Olivos, del distrito de Latina, ejecutadas por Corviam, Empresa Constructora, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 13 de junio de 1979.

Urbanización del paseo de la Esperanza, entre el de Santa María de la Cabeza y la estación de las Peñuelas, del distrito de Arganzuela, ejecutadas por Construcciones Rico, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 6 de junio de 1979.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle del Pico Almanzor, entre las de Santa Marta y Fernando Giráldez, del distrito de Vallecas, ejecutadas por Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 22 de agosto de 1979.

Pavimentación de un tramo de calle en proyecto perpendicular a la de Miguel San Narciso, del distrito de Vallecas, ejecutadas por don Antonio Fernández Romero: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 19 de septiembre de 1979.

Pavimentación de aceras e instalación de bocas de riego en la calle de Palos de la Frontera, entre los paseos de las Delicias y de Santa María de la Cabeza, del distrito de Arganzuela, ejecutadas por Cubiertas y M. Z. O. V., Sociedad anónima: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 6 de junio de 1979.

Pavimentación de aceras en la calle de Caramuel, entre las de Juan Tornero y Doña Mencía, del distrito de Latina, ejecutadas por Corviam, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 13 de junio de 1979.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle de Julián Rabanedo, entre las del Teniente Coronel Noreña y Embajadores, del distrito de Arganzuela, ejecutadas por Corviam, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 6 de junio de 1979.

Pavimentación y servicios complementarios en la calle del Bronce, entre el límite pavimentado actualmente y la calle del Hierro, primer tramo, del distrito de Arganzuela, ejecutadas por Montejano y Ponchón, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 14 de noviembre de 1978.

Pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en varias calles del distrito de Arganzuela (calle de la Antracita y paseo de los Pontones), ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 10 de octubre de 1979.

Pavimentación con extensión de aglomerado asfáltico y servicios complementarios en varias calles del distrito de Latina (adicional), ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 10 de octubre de 1979.

Pavimentación con aglomerado asfáltico y servicios complementarios en varias calles del distrito de Arganzuela (adicional), ejecutadas por Construcciones y Contratas, Sociedad anónima: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 10 de octubre de 1979.

Construcción de alcantarillado tubular en la zona posterior de la calle del Cubillo, del distrito de Tetuán, ejecutadas por Construcciones y Contratas, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 15 de junio de 1977.

Instalación de nuevo depósito para gasóleo en la piscina cubierta de la Casa de Campo, del distrito de Moncloa, ejecutadas por Manuel Olave Parra, S. A.: plazo de garantía, dieciocho meses; fecha de recepción provisional, 11 de marzo de 1980.

Instalación de alumbrado público en la travesía de José Luis de Arrese, del distrito de Ciudad Lineal, ejecutadas por S. I. C. E., S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 2 de octubre de 1980.

Instalación de alumbrado público en las calles de Abtao, entre las de Cavanilles y Conde de Cartagena; Juan de Urbierta, entre la de Cavanilles y la avenida de la Ciudad de Barcelona; José Sánchez Pescador y Fuenterrabía, del distrito de Retiro, ejecutadas por Imes, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 3 de octubre de 1980.

Instalación de alumbrado público en el Parque de

Europa, del distrito de Latina, ejecutadas por Urbalux, Sociedad anónima: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 9 de octubre de 1980.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

31. Aprobar un gasto de 5.512 pesetas para abonar a la Jefatura de los Servicios de Telecomunicación de Madrid el importe del recibo correspondiente al mes de agosto último por el servicio de télex instalado en la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, con cargo al vigente presupuesto.

32. Autorizar la devolución a Construcciones Besanz, Sociedad anónima, de la fianza definitiva para responder de la pavimentación y servicios complementarios en las calles de Villajoyosa y Sahara, accesos a las Colonias Lucentum y Oroquieta, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de 345.894 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

33. Autorizar la devolución a don José Luis Hernández Sánchez de la fianza definitiva para responder de las obras de reparación del edificio administrativo y otras en el Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, constituida en la Caja General de Depósitos, por un importe de 70.660 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

34. Aprobar un gasto de 5.019.913 pesetas para abonar a la Sociedad Española de Aguas Filtradas, S. A., el importe de la certificación por mantenimiento, conservación y explotación de las estaciones depuradoras de Viveros de la Villa, Manoteras, El Pardo y Zoo de la Casa de Campo, en el mes de agosto último, siendo cargo al vigente presupuesto.

35. Aprobar un gasto total de 1.030.731 pesetas para abonar a Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S. A., el importe de treinta y tres certificaciones por obras de construcción y supresión de pasos de carruajes en diversas calles de la capital, siendo cargo al vigente presupuesto.

36. Adquirir por contratación directa, en concepto de libre de cargas, el piso segundo, derecha e izquierda, de la finca número 3 de la calle de los Señores de Luzón, propiedad de don Alfonso Libano, en el precio ofertado de 7.900.000 pesetas, siendo cargo al presupuesto de inversiones de 1981, haciéndose efectivo el precio a la firma de la correspondiente escritura de compraventa.

37. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la prolongación de la calle de Angel Cervero, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

38. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en un tramo de la calle del Papagayo, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

39. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Moisés y travesía del Doctor Sánchez, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por

el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

40. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Sixto, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

41. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Villacarriedo, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

42. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización en las calles de Vinuesa, Industria, Aramis y Fidias, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

43. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de nuevo trazado en la prolongación de la de los Urquiza, entre las de Servando Batanero y Carolina Coronado, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

44. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de aceras en la calle Real de Arganda, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

45. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de aceras y ensanche de la calzada en varios tramos de la calle del Cerro de la Alcazaba, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

46. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación provisional y alcantarillado en las calles de Pedro Alonso, Rafael de la Vega, José Díe y Mas y Rosa de Castro, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

47. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en un tramo de la calle de Herreros de Tejada, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado

por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

48. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización en las calles de Fidias y María Teresa Acosta, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

49. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Gabriel Gómez, entre el camino de las Cruces y la calle de las Piqueñas, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

50. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Embajadores, entre el puente del ferrocarril y los accesos a la M-30, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

51. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle de la Solana de Luche, entre las del Campillo y María del Carmen, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

52. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización en las calles del Campillo, Alcázar de San Juan y Magín Calvo, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

53. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de San Marcelino, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

54. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en las calles de López Mezquía y Francisco Puertas, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

55. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de la Peña Cavero, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de

conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

56. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización y servicios complementarios en la calle de Luis Feito, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

57. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de ampliación del trazado y servicios complementarios en la calle de Sinesio Delgado, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

58. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle del Niño, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

59. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de construcción de aceras en la calle de Nicolasa Gómez, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid.

60. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización en la calle de Mercedes Arteaga, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, dejando sin efecto el acuerdo de 6 de marzo de 1979.

61. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización de la calle del Padre Amigó, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, dejando sin efecto el acuerdo de 20 de marzo de 1979.

62. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en el polígono 60 del plan especial de la avenida de la Paz, por no existir beneficio especial a personas determinadas, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no dándose el requisito esencial que para la imposición determina el artículo 90 de la Ley de Régimen Especial para el Municipio de Madrid, dejando sin efecto el acuerdo de 8 de noviembre de 1979.

63. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de urbanización y servicios complementarios en la calle de la Isla de Oza y en la avenida de Nueva Zelanda, por no ser obras de primer establecimiento, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, y no estar comprendidas en el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981.

64. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de reforma de servicios urbanos y acondicionamiento de la pavimentación de la Ciudad Pegaso, ya que no son obras de primer establecimiento, de conformidad con lo informado por el Departamento de Vías Públicas, no encontrándose comprendidas en el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981.

Sanidad y Asistencia Social

65. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en los recursos contencioso-administrativos interpuestos, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Provincia de Madrid contra acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de 30 de mayo y 11 de julio de 1980, sobre la creación provisional y puesta en funcionamiento de los Centros de Promoción de la Salud de Chamberí, Palacio y Vallecas-Villa.

Educación

66. Aprobar un gasto de 133.599 pesetas en concepto de ayuda económica para el comedor del Centro de Educación Especial Francisco del Pozo durante el curso 1980-1981, con cargo al vigente presupuesto.

Cultura

67. Aprobar un gasto total de 11.500.000 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, para hacer frente a los que ocasione la organización y realización de los actos de la Semana de Madrid en Moscú, que tendrá lugar en esa capital, entre los días 21 y 27 del corriente mes, y su libramiento, en calidad de "a justificar", al señor Habilitado de la Alcaldía; a este gasto total se imputarán, deduciéndose del mismo, los libramientos que hasta el momento se hayan producido con idéntico destino en virtud de Decretos de la Alcaldía Presidencia, dictados por razones de urgencia.

68. Adquirir el cuadro titulado *El Maniquí rosa*, cuyo autor es don Francisco Bores, a su propietaria, doña Carmen Bores, en el precio de 450.000 pesetas, con destino al Museo Municipal, con cargo al presupuesto extraordinario de 1980 (II).

69. Aprobar, en cinco expedientes, un gasto total de 26.104 pesetas para satisfacer a la Joyería Iglesias y Navazo el importe de las copas suministradas a diversas entidades que a continuación se relacionan, para determinados actos, que, asimismo, se citan, siendo cargo al vigente presupuesto:

Tres copas concedidas al Club Ciclista Castilla para la III Demostración de Ciclismo Infantil premio Príncipe de Asturias, celebrado el día 18 del corriente mes en un circuito de la Casa de Campo, 9.789 pesetas.

Una copa concedida a la Residencia Veinte de Noviembre, con motivo del Primer Torneo de Ajedrez Residencia Veinte de Noviembre, 3.263 pesetas.

Dos copas concedidas a Prodema para la Primera Marcha Atlético Popular, que se celebró el día 4 del corriente mes entre Madrid y Alcalá de Henares, 6.526 pesetas.

Una copa concedida a la Hermandad de Romeros de la Virgen de Gracia, con motivo de la tradicional Romería de la Virgen de Gracia, que tuvo lugar el día 13 de septiembre último, 3.263 pesetas.

Una copa concedida a El Montero Pescador, con motivo del III Concurso de Pesca Deportiva Villa de Madrid, que tuvo lugar el día 18 del corriente mes en el embalse de Valdecañas, 3.263 pesetas.

Abastos y Mercados

70. Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se persone en el recurso interpuesto, ante la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid contra el texto de la Ordenanza municipal reguladora de la venta en la vía pública y espacios abiertos, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 31 de octubre de 1980.

Seguridad y Policía Municipal

71. Aprobar un gasto de 53.459 pesetas para abonar a Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A. (ITT), el importe de una factura por trabajos efectuados en la centralita telefónica de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, con cargo al vigente presupuesto.

72. Aprobar un gasto de 1.650 pesetas para abonar a Tele Norma Española, S. A., el importe de su factura correspondiente a la reparación del aparato concentrador de líneas de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, con cargo al vigente presupuesto.

73. Aprobar un gasto de 5.200 pesetas para abonar a Compañía Internacional de Telecomunicación y Electrónica, S. A. (ITT), el importe de su factura por trabajos efectuados en la centralita telefónica de la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, con cargo al vigente presupuesto.

Saneamiento y Medio Ambiente

74. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de acondicionamiento de fuente ornamental en los jardines de la calle de Finisterre, bloque 0-86 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 213.056 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en el artículo 117-3 del Reglamento de Contratos del Estado, adjudicando su ejecución a Obras y Conducciones, S. A., en el precio ofrecido de 184.376 pesetas.

75. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de construcción de una cámara de interconexión entre los colectores de Aluche y doblado de Aluche, número 0-71 del Plan de Saneamiento Integral de Madrid, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.392.673 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adjudicando la ejecución de las mismas a favor de Construcciones del Real 76, S. A., en el precio ofrecido de pesetas 2.475.999.

76. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de acondicionamiento del viaje antiguo de San Isidro y de sus aguas, incluido en el Plan de Saneamiento Integral de

Madrid con el número 0-39, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.156.633 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (II).

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adjudicando la ejecución de las mismas a favor de Exca-sub, S. A., en el precio ofrecido de 3.035.223 pesetas.

77. Adoptar, en relación con el proyecto adicional por diferencia de unidades de obra en las de acondicionamiento de la red de riego entre la plaza de Castilla y el Nudo Norte, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 272.816 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Contratar la ejecución de las obras, a tenor de lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, con Construcciones y Contratas, S. A., contratista de las principales, por acuerdo de esta Comisión de 31 de agosto de 1979, en el indicado precio de 272.816 pesetas.

78. Adoptar, en relación con el proyecto del concurso para la modificación de la zona de básculas del vertedero municipal de Valdemingómez y puesta en marcha de un sistema mecanizado de los datos de pesaje, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado y el pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho proyecto, que asciende a la suma de 32.275.262 pesetas, será cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II).

Tercero. Convocar concurso público a tenor de lo establecido en el artículo 115-3 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975 de Bases del Estatuto de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

79. Adoptar, en relación con el presupuesto de las obras de demolición de un evacuatorio en la plaza de Puerto Rubio, del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 89.700 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar las obras correspondientes mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en el artículo 117-3 del Reglamento de Contratos del Estado, adjudicando su ejecución a Obras y Conducciones, S. A., en el precio ofrecido de 86.250 pesetas.

80. Adoptar, en relación con el presupuesto para las obras de instalación de una fuente pública en la calle de Valdetomelloso, del distrito de Fuencarral, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el presupuesto citado y el pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto.

Segundo. El importe total de dicho presupuesto, que asciende a la suma de 235.660 pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Contratar la ejecución de las citadas obras mediante concierto directo, a tenor de lo establecido en el artículo 117-3 del Reglamento de Contratos del Estado,

adjudicando su construcción a Obras y Conducciones, S. A., en el precio ofrecido de 207.335 pesetas.

81. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el pliego de prescripciones técnicas y el de condiciones económico-administrativas para la realización de un inventario de focos de emisión de contaminantes atmosféricos.

Segundo. El importe de dicho inventario, cifrado en 3.000.000 de pesetas, será cargo al vigente presupuesto.

Tercero. Adjudicar directamente a Ecoplán la realización del citado inventario, a tenor de lo establecido en el artículo 6.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

82. Declarar admitidos a la segunda fase del concurso-subasta de las obras de reparación menor, conservación y mantenimiento de juegos infantiles y deportivos, a los dos licitadores presentados, Promisa, S. A., y Construcciones del Real 76, S. A., por reunir las cualidades y circunstancias exigidas en la convocatoria; y, asimismo, proceder a la apertura de los pliegos de ofertas económicas correspondientes, ajustándose este segundo período a las reglas de la subasta, conforme determina el artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

* * *

Obras y Servicios Urbanos

83. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Constructora Grupo A-3, S. A., contra la eliminación del pliego de referencias presentado al concurso-subasta para las obras en el Instituto Fabiola de Mora y Aragón, con un presupuesto de contrata de 16.981.997,45 pesetas, según acuerdo de esta Comisión Permanente de 16 de octubre último, al no acreditarse fehacientemente por dicha Empresa reunir la totalidad de las condiciones exigidas en la convocatoria, acreditativas de solvencia económica, medios y obras realizadas, que no pueden suplirse mediante la presentación de una Memoria impresa explicativa de la actividad de la Sociedad reclamante.

84. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Constructora Grupo A-3, S. A., contra la eliminación del pliego de referencias presentado al concurso-subasta para las obras de construcción de un edificio para la Junta Municipal de Villaverde en la plaza de la Agata, con un presupuesto de contrata de 76.245.590,33 pesetas, según acuerdo de esta Comisión Permanente de 9 de octubre último, al no acreditarse fehacientemente por dicha Empresa reunir la totalidad de las condiciones exigidas en la convocatoria, acreditativas de solvencia económica, medios y obras realizadas, que no pueden suplirse mediante la presentación de una Memoria impresa explicativa de la actividad de la Sociedad reclamante.

Saneamiento y Medio Ambiente

85. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Prorrogar, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por seis meses, contados a partir del 1 del corriente mes, el contrato perfeccionado mediante la adjudicación acordada por esta Comisión el 24 de abril del año en curso, a favor de Construcciones y Conservaciones Raga, S. A., relativo a la conservación, desarrollo y fomento de las zonas verdes denominadas Parque de Arturo Soria.

Segundo. El importe que supone la mencionada prórroga, cifrado en 3.025.242 pesetas, será cargo, hasta la cantidad de 1.008.414 pesetas, a que asciende el corriente

mes y diciembre próximo, al vigente presupuesto; en cuanto al resto, de 2.016.828 pesetas, tendrá aplicación al crédito que se consigne para esta clase de atenciones en el presupuesto que se formule para el ejercicio de 1982.

Servicios Internos

86. Adjudicar, en el precio total de 44.864.873 pesetas, según relación que figura en el expediente, el concurso público para la adquisición de diverso material con destino a la Policía Municipal.

Se levantó la sesión a las doce y diez minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia

LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

La Cambrija, S. A., para para garaje aparcamiento en la calle de Fernando Delgado, sin número.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de la Costa Brava, 49.

Don Pedro Herrero, para restaurante en la carretera de El Pardo, kilómetro 3,320.

Don Agustín García M., para venta de abonos naturales en el camino de la Cañada, sin número.

Secamita, S. A., para reformar un ascensor en la calle de Fernán González, 34.

Don Gonzalo Pérez González, para bar restaurante en la carretera Quinta, kilómetro 2.

Nou Española, S. A., para oficinas e instalar un depósito de gasóleo en la calle de Manuel Villarta, 44.

Rotedic, S. A., para taller de imprenta en la calle A, sin número (carretera de Irún, kilómetro 12,500).

Comunidad de Propietarios, para instalar cuatro ascensores en la calle de Domenico Scarlatti, 9.

Jemafe, S. A., para garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de Rosario Pino, 12.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo C en la calle de San Felipe, 4.

Barbellido Gamero, S. A., para venta por mayor de loza, cristal y porcelana en la calle de San Valeriano, 4.

Esecisa, para taller de reparación de automóviles con venta de neumáticos en la calle de Sangenjo, 2.

Explotaciones Urbanas Españolas, S. A., para sala de bingo en la Gran Vía, 88.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y ascensores en la calle de la Costa Brava, 49.

Banco de Santander, para agencia en el paseo de Alberto de Palacios, 9.

Don Grabriel Llorente Gómez, para fábrica de productos de perfumería y cosmética en la calle de Arrieta, 10.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Canarias, 44.

Urcolesa, para garaje en la calle del Príncipe de Vergara, 120.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en la calle de Domenico Scarlatti, 13.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y agua caliente en el camino de Peña Grande, polígono A, parcela G, sin número.

Colegio nacional Cardenal Herrera Oria, para instalar un depósito de gasóleo para calefacción en la calle de Fermín Caballero, 68.

Comunidad de Propietarios, para instalar cuatro ascensores en la calle de Domenico Scarlatti, 11.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en el camino de Polvoranca, 1.

Don Manuel Pérez Rodríguez, para bar restaurnte en la carretera de El Pardo, kilómetro 3,400 (complejo deportivo Somontes).

Cooperativa de Viviendas Alcántara I, para instalar un ascensor en el camino de Peña Grande, parcela G, polígono A, portal 2.

Zardas, S. A., para instalar tres ascensores en la calle del Arzobispo Morcillo, 20, bloque 1, polígono 8, parcela, número 10.

Cooperativa de Viviendas Alcántara, para garaje en el camino de Peña Grande, sin número, parcela G, polígono A.

Worthington Internacional Compresores, S. A., para oficinas y taller de montaje y reparación de maquinaria en la calle de Antonio Cabezón, 63.

Zardas, S. A., para instalar tres ascensores en la calle del Arzobispo Morcillo, 32, bloque 2, polígono 8, parcela 10.

Herranz Concesionarios, S. A., para oficinas, exposición y venta de automóviles y garaje con servicio de lavado y engrase en la calle de Castelló, 25.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 9, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 10 pesetas número corriente y 13 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y un depósito de gasóleo en la calle del Arroyo del Fresno, número 23.

Centro Nacional de Especialidades Quirúrgics Ramón y Cajaal, para instalar un depósito de gas propano para laboratorio y cocina en la carretera de Colmenar, kilómetro 9,100.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle del Comandante Zorita, 3.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de José Antonio Armona, 20.

Don Julio López Soto, para almacén y venta de tuberías de P. V. C. en la calle de Lezana, sin número, con vuelta a la de la Labastida.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Francisco de Guzmán, 28.

El Corte Inglés, S. A., para consultorio médico de empresa en la calle de Hermosilla, 125.

Don Julio Sanz Palenciano, para oficinas de venta de tableros y puertas en la calle de las Aguiléñas, 13.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Carmen Bordiú, 24.

Banco de Financiación Industrial, para agencia con aire acondicionado en el paseo de las Delicias, 55.

Espacontrol Servicios, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Guzmán el Bueno, 133.

Technicar-Ohio Nuclear, para oficina, venta y conservación de materiales electrónicos de usos médicos en la calle de Fernández de la Hoz, 53, locales 1 y 2.

Comunidad de Propietarios, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de Ercilla, 46.

Cros, S. A., para fábrica de abonos y productos químicos, como ampliación, en la avenida de la Albufera, 438.

Inmobiliaria Albal, S. A., para instalar doce ascensores en la calle de Alfredo Marquerie, 29 y 31.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Ahorro Familiar, S. A., para oficinas, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Condesa de Venadito, número 1.

Banco Urquijo, para agencia con aire acondicionado en la calle de Alcalá, 145.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Viviendas Sociales de Madrid, S. A., para garaje privado en la avenida de la Albufera, kilómetro 7.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la carretera de Canillas, 134.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle del Cañaveral, 85.

Don Agapito Parrado García, para hostel residencia, como ampliación, en la calle de Carretas, 7.

Don Faustino Soteras Picazo, para almacén de trapos viejos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Müller, 41 y 43.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Alcalde Presidente, ENRIQUE TIerno GALVÁN.

JUNTAS MUNICIPALES

LICENCIAS

Los Concejales Presidentes de las Juntas Municipales de distrito, en uso de las atribuciones conferidas por la Alcaldía Presidencia, en relación con las solicitudes de licencias formuladas, han adoptado las siguientes resoluciones:

DISTRITO DE HORTALEZA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Eusebio Barruz Rubio, para bar, como ampliación, en la calle de Alcañiz, 97 duplicado.

Don Laudelino Sierra Díez, para autoservicio de alimentación, como ampliación, en la calle de Santa Susana, 27.

Don Nicolás Ramos García, para bar bodega, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Chiquinquirá, 28.

Don Carmelo Vicente Sánchez, para tienda de comestibles en la calle de Motilla del Palancar, 18.

Don Manuel de la Fuente García, para pastelería con asador de pollos, como ampliación, en la calle de Vélez Rubio, sin número.

Don Pedro Gómez Medina, para cafetería restaurante en la calle de Santa Virgilia, 3.

Doña Rosa María Arribas Laviña, para tienda de comestibles con venta de pan, como ampliación, en la calle de Utrillas, 5.

Doña María del Carmen Leal Serrano, para bar en la calle de Santa Susana, 30.

Don Teodoro Olleros Hinojal, para churrería y venta de patatas fritas y frutos secos en la calle de Albatana, números 35 y 36.

Don Luciano Vitutia Valero, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Bucaramanga, bloque 56.

Don Rafael Artacho Ruiz, para taller de fotocomposición, como ampliación, en la calle de Calanda, 14.

Don Francisco Arcediano Martínez, para chamarilería, como cambio de nombre, en la calle de Borjas Blancas, 7.

Don José Antonio Conde Ferrán, para bar en la calle de López de Hoyos, 389.

Arcediano Papel, S. L., para chamarilería, como cambio de nombre, en la calle de Beethoven, 18.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Mariano Illera Sanz, para venta de vidrio en la calle de Andorra, 65.

Don Fernando Sierra Mota, para frutería y verdulería en la calle de Francisco Pascual, bloque 0, local P-1.

Don Francisco Bollero Luque, para venta de prensa y revistas en la calle del Galeón, 27, local 20.

Don Juan L. Bollero Pompas, para venta de confecciones en la calle del Galeón, 15, local 3.

Don José Góngora Cerrillo, para panadería y bollería en la avenida de San Luis, 76.

Doña Felicidad Manzanares Bernaldo, para salón de juegos recreativos en la calle de Sincelejo, 8.

Doña Elisa Benito Pozas, para venta de frutos secos en la calle de Mota del Cuervo, 17, local 6.

Doña Esperanza Barjoca Texeira, para venta de tejidos en la calle de Alcorisa, 41.

Femo, S. A., para domicilio social en la calle de Nápoles, 26.

Don Emilio Puras Badiola, para venta de confecciones en la calle de Valdecaldas, 3.

Don José Fernández-Tejeda Minaya, para juguetería en la calle de Angel Luis de la Herrán, 27.

Banco Central, para agencia en la calle de Arauca, 55.

Doña Ana Alonso Pérez, para mercería en la calle de Las Pedroñeras, 14, local 42.

Doña María Martín Blanco, para venta de confecciones y artículos de tocado en la calle del Mar Caspio, bloque H-1.

DISTRITO DE LATINA

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Gureno, S. A., para droguería y perfumería en la calle del Duratón, 9.

Don Alfonso González Muñoz, para taberna en el paseo de los Jesuitas, 53.

Construcciones Bozbacasa, para garaje aparcamiento privado en la avenida de los Apóstoles, 21.

Don Marcelino Hernández García, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre y ampliación, en el paseo de Extremadura, 266.

Don Fernando Herrera Alcalá, para garaje privado en la calle de la Abejuela, 8.

Don Angel Caldeiro Martín, para lechería y venta de productos lácteos, como ampliación, en la calle del Ansar, número 16.

Don Julio Avila Valleros, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la calle de Valmojado, 117.

Bolsamatic, S. A., para oficinas y almacén cerrado en la calle del Mirlo, 1.

Doña Gregoria Merino Alonso, para tienda de comestibles, como cambio de nombre y ampliación, en la Colonia de Santa Margarita, local 16.

Don Eloy Rodríguez Pacios, para tintorería en la calle de Villacarriedo, 5.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Doña Laura Salvador Rodríguez, para taller de imprenta en el paseo de Extremadura, 310.

Don Rosendo González Conde, para tienda de comestibles en la calle de José de Cadalso, 130, local C-2.

Don Angel García Moreno, para bar en la calle de Camarena, 185.

Cooperativa de Consumo San José, para almacén cerrado en la calle de Federico Mayo, 3.

Don Francisco Segovia Peña, para tienda de comestibles, como ampliación, en el Mercado de Tirso de Molina, puestos 15 y 16.

Don Aurelio Hernández Garrido, para tienda de comestibles en la calle de Valmojado, 103.

Don Claudio Vicente Cociaglia, para heladería en el paseo de Extremadura, 36.

Don Santiago Madera Hernando, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en la Colonia de Santa Margarita, bloque 4.

DISTRITO DE VILLAVERDE

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Aurelio Moreno Sánchez, para venta de aves, huevos y caza en la calle de Arechavaleta, 4, puesto 19.

Don Félix Ovejero Castillo, para salchichería en la calle de Arechavaleta, 4, puesto 15.

Doña Julia Felisa Monte Serna, para carnicería en la calle de Arechavaleta, 4, puesto 2.

Don Miguel García Buendía, para frutería y verdulería en la calle de Arechavaleta, 4, puesto 36.

Doña Adoración Serrano Azaña, para almacén de venta por mayor de artículos de droguería y perfumería en la Ciudad Los Angeles, edificio Andalucía, local 2.

Don Aurelio Rojas Balmaseda, para panadería, lechería y venta de derivados lácteos, como ampliación, en la Colonia Euskalduna, grupo 7, portal 24.

Don Antonio Arcos Barrionuevo, para pescadería en la calle de Arechavaleta, 4, puesto 13.

Don José Luis Pesquero Pesquero, para venta de neumáticos, como cambio de nombre, en la calle del Olvido, 27.

Don José García Gutiérrez, para bar en la calle de Rodrigo Uhagón, 34.

Don Victorino Sandes Prada, para venta por mayor de artículos de ferretería y por menor de maquinaria, con aire acondicionado, como ampliación, en la calle de Jesús del Gran Poder, 2.

Don Antonio Martínez García, para carnicería y salchichería, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Ruiz, 9 (galería comercial, puesto 23).

Doña Antonia Jiménez Donaire, para droguería y perfumería, como cambio de nombre, en la calle de Enrique Fuentes, 21.

Montajes Hermanos Ramos, S. A., para oficinas y almacén de maquinaria, como cambio de nombre, en la calle de Mariano Vela, 52.

Don Matías Palomino del Moral, para venta de maderas, marcos y tableros de madera, como ampliación, en el paseo de Alberto de Palacios, 49.

Don José Rodríguez Pérez, para carnicería y salchicería en el Mercado de Villaverde, puesto 31.

Don Gaspar Sánchez Prieto, para domicilio social y venta por mayor de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de Santoña, 52.

Don Telesforo García Sánchez, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Amadeo Fernández, 19.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Manuel Mancera Sayago, para estudio fotográfico con galería en la Meseta de Orcasitas, torre 305, portal 61.

Doña Cruz Angeles Sánchez García, para venta de juguetes, frutos secos y patatas fritas, como ampliación, en la calle del Olvido, 87.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—Los Presidentes de las Juntas Municipales.

siones de Ifema, sito en el paseo de la Castellana, 257, con arreglo al siguiente calendario:

Día 15 de diciembre, a las ocho de la mañana, los opositores comprendidos entre los números 1 a 558, ambos inclusive.

Día 15 de diciembre, a las cuatro de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 559 al 1.117, ambos inclusive.

Día 16 de diciembre, a las ocho de la mañana, los opositores comprendidos entre los números 1.118 al 1.676, ambos inclusive.

Día 16 de diciembre, a las cuatro de la tarde, los opositores comprendidos entre los números 1.677 al 2.235, ambos inclusive.

A dicho acto los opositores deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, de pluma estilográfica o bolígrafo y del Certificado Médico que se determina en la norma 4 de la convocatoria.

Madrid, 21 de noviembre de 1981.—El Secretario del Tribunal, Juan José Manzano.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 95 plazas de Auxiliares de Administración General

Se hace público que la Alcaldía Presidencia, por su Decreto de 11 del corriente mes, ha aceptado la renuncia formulada por el Presidente del Tribunal número 6 de la oposición convocada para proveer 95 plazas de Auxiliares de Administración General, don José Rábano Dacosta, por encontrarse incluida en el cuadro de motivos de abstención tipificados en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Secretaría General

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas para proveer 100 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal

Se pone en conocimiento de los aspirantes admitidos a las pruebas selectivas que el primer ejercicio de la oposición comenzará su desarrollo el día 15 de diciembre próximo, en el Pabellón de Expo-

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer cuatro plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Municipal

Advertido error de omisión en el cuadro indicativo de pruebas y marcas mínimas del concurso-oposición restringido entre los Suboficiales del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid para proveer cuatro plazas de Oficiales, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid número 219, de 15 de septiembre último, se hace público que dicho cuadro queda configurado en los siguientes términos:

M U J E R E S

P R U E B A S	E D A D E S								
	20 - 24 años	25 - 29 años	30 - 34 años	35 - 39 años	40 - 44 años	45 - 49 años	50 - 54 años	55 - 59 años	60 - 65 años
Carrera de velocidad (60 metros)	10" 2	10" 6	11"	11" 14	12"	12" 4	13" 1	13" 5	14" 7
Salto de longitud	2,80	2,60	2,60	2,40	2,40	2,20	2,20	2	1,80
Balón medicinal (tres kgs.)	6	5,75	5,50	5,25	5	4,75	4,50	4,25	4
Trepa de cuerda (libre)	4	4	3,50	3,50	3	3	2,50	2,50	2
Natación (25 metros)	Sin T.								

H O M B R E S

P R U E B A S	E D A D E S								
	20 - 24 años	25 - 29 años	30 - 34 años	35 - 39 años	40 - 44 años	45 - 49 años	50 - 54 años	55 - 59 años	60 - 65 años
Carrera de velocidad (60 metros)	8" 2	8" 6	8" 8	9" 4	10"	10" 4	11" 1	11" 5	12" 7
Salto de longitud	4,60	4,20	4	3,60	3,60	3,20	3,20	2,80	2,40
Balón medicinal (tres kgs.)	9	8,50	8	7,75	7,50	7,25	7	6,50	6
Trepa de cuerda (libre)	5	5	4,50	4,50	4	4	3,50	3,50	3
Natación (25 metros)	Sin T.								

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso-oposición restringido para proveer 60 plazas de Cabos del Cuerpo de Policía Municipal

Habiéndose observado error de omisión en el apartado b) de la norma 9 de la convocatoria para proveer 60 plazas de Cabos del Cuerpo de Policía Municipal, cuyas bases fueron publicadas íntegramente en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* número 243, de 13 de octubre último, se hace público que al final de dicho apartado deberá incluirse el siguiente párrafo:

“Quedarán exentos de realizar el ejercicio segundo todos aquellos que acrediten estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente u otro título Superior, siendo calificados éstos con la nota máxima.”

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSO

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 117 equipos portátiles Technophone, con destino a la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSOS-SUBASTAS

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de acondicionamiento del viaje antiguo de San Isidro y de sus aguas (tercera fase, bloque 0-89).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de mejora de la red de saneamiento en la zona de la plaza de Laguna de Duero (poblado de absorción de Canillas).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Con-

tratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

Don Juan Antonio Ramiro Mena solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la concesión de un quiosco para la venta de flores y plantas en la calle de la Princesa, frente al número 35, en lugar del número 37, frente al cual lo había solicitado con anterioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 13 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Jesús Sanz Santiago solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral la concesión de un puesto para la venta de flores en la calle del Arzobispo Morcillo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña María Victoria Araújo Moreno solicita de la Junta Municipal del distrito de Fuencarral autorización para trasladar el quiosco para la venta de periódicos y revistas que tenía concedido en la avenida del Cardenal Herrera Oria, junto a la caseta del Canal de Isabel II, al punto kilométrico 5,200 (margen izquierda), de la misma avenida.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (plaza de las Islas Azores, 1, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario de la Junta Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Jesús González Rodríguez solicita de la Junta Municipal del distrito de Ciudad Lineal la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la calle de Arriaga, en la acera del lado del parque y en las proximidades del transformador, a 20 metros de la calle del Lago Constanza.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Muni-

cipal (calle de Emilio Gastesi Fernández, 2), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Tomás Gamero Martín solicita de la Junta Municipal del distrito de Moncloa la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la avenida principal de Saconia, frente a la Colonia Virgen de la Paloma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en esta Junta Municipal (carrera de San Francisco, 10, segunda planta), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña Agustina Páramo Banares solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de periódicos y revistas en la ronda del Sur, entre las calles de Montánchez y Hornachos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 24 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Doña Margarita Guerrero Lucas solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de cascajo en la plaza de Los Pinazo, junto al polideportivo cubierto.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 19 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Víctor Ledesma Ríos solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de cascajo en la calle de Martos, frente al número 12, bloque 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

Don Urbano Agudo Calvo solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco para la venta de cascajo en la calle de Juan José Martínez Seco, a continuación del número 5, frente a la calle de Benita López.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzguen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Junta Municipal del distrito de Mediodía (plaza de Los Pinazo, 9), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 23 de noviembre de 1981.—El Jefe de la Oficina Municipal (*ilegible*).

* * *

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Midco, S. A., proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa números 18 y 20 de la calle de O'Donnell.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa número 2 de la calle de Juan Boscán.

Visor Libros, S. L., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén de venta por mayor de libros en la casa número 22 de la calle del Roble.

Westinghouse, S. A., proyecta ampliar su domicilio social y oficina sitios en la casa número 10 de la Gran Vía.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 16 de la calle del Doce de Octubre.

Cooperativa de Servicios y Suministros Industriales Pelayo proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en una casa sin número de la calle de Vista Alegre, con vuelta a la del Zorzal.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar una piscina en una casa sin número de la calle de la Veguilla, bloque 3.

Riosal, S. A., proyecta establecer una cafetería restaurante en la casa número 10 de la calle de San Bernardo.

Kontronk, S. A., proyecta establecer unas oficinas de instrumentos electrónicos, almacén, exposición y taller de montaje en la casa número 4 de la calle de Salvatierra.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 72 de la calle de Sirio.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar calefacción a gasóleo en la casa número 32 de la calle de la Sierra Nevada.

Don José María Puldáin Labayan proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 4 de la calle de Vallehermoso.

Don Salvador Mallol Rico proyecta establecer una fábrica de porcelana e instalar calefacción en la casa número 16 de la calle de Vista Alegre.

Calfer, S. L., proyecta ampliar su taller de calderería sito en la casa número 9 de la calle de Albalá.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 6 de la calle de Recaredo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje en la casa números 26 y 28 de la calle del Padre Claret.

Viñamar, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 19 de la calle del Padre Claret.

Gambro, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficina de importación y venta por mayor de instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos en la casa número 219 de la calle del Doctor Esquerdo.

Inmobiliaria Urbis, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 114 de la calle del Doctor García Tapia, torre E-359.

Comunidad de Propietarios proyecta ampliar sus instalaciones generales del edificio sito en la casa número 62 de la calle de Alberto Aguilera.

DISTRITO DE CARABANCHEL

Don Roberto Ordóñez Blas proyecta establecer un taller de reparaciones en la casa número 114 de la calle de Alejandro Sánchez.

Don Alejandro Porrás Criado proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 16 del Parque Eugenia de Montijo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 11 de la calle de Isabela Saverana.

Peninsular del Metal, S. A., proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 20 de la calle de Antonio Moreno.

Don Francisco López Cervera proyecta establecer un bar en la casa número 81 de la Vía Carpetana.

Dahisa, S. L., proyecta establecer una droguería perfumería en la casa número 5 de la calle de Juan Alonso.

Repostería Industrial Martínez Hermanos, S. L., proyecta establecer un almacén de comestibles en la casa número 7 de la calle de Rufino Rejón.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia o la Junta Municipal de distrito correspondiente, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 3 de diciembre de 1981.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

midad con lo dispuesto en los artículos 2, 16 y 23 del Reglamento de 7 de abril de 1966.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de 2 de octubre último, acordó declarar zona en estado de reparcelación los terrenos anteriormente reparcelados situados en la calle de Servando Batanero, 39 duplicado, conforme se delimita en el plano 81/11, como consecuencia de haberse modificado la calificación urbanística de alguna de las fincas, al aprobarse definitivamente, el 22 de diciembre de 1970, el plan parcial de ordenación del barrio de Bilbao (tercera fase), sin perjuicio de que por los servicios correspondientes, y a la vista del estado actual de la zona, se estudien las medidas de planeamiento y actuación para la mejor ordenación urbanística del sector.

Dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en los artículos 98-2 del texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 104-1 del Reglamento de Gestión Urbanística, conlleva suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito determinado, pudiendo examinarse el expediente durante el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por cuantas personas lo deseen, en la Sección de Reparcelaciones de este organismo (avenida de Alfonso XIII, 129, con vuelta a la calle de Paraguay, sin número), dentro de cuyo plazo deberán formular las alegaciones que estimen convenientes mediante escrito a presentar en el Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, advirtiéndose que caso de que los propietarios que representen los dos tercios de los interesados y el 80 por 100 de la superficie reparcelable no formulen el proyecto de reparcelación transcurrido el plazo de tres meses desde la presente notificación, se redactará de oficio por este organismo.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 6 del corriente mes, acordó aprobar definitivamente la división del polígono 13 del plan parcial de Chamartín Norte en dos unidades de actuación, conforme al proyecto presentado por don Giuseppe Orlandi Meroni, en representación de la Compañía Urbanizadora del Norte, S. A. (Urbanor).

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1981.—P. D. del señor Secretario general y del Consejo, el Vicesecretario general, JOSÉ MARIO CORELLA MONEDERO.

* * *

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el 6 del corriente mes, acordó dejar sin efecto el acuerdo del Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 28 de octubre de 1977, por el que se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación de los terrenos comprendidos entre las calles de Ascao, Luis Ruiz, prolongación de la avenida del Marqués de Corbera y calle de Gutierre de Cetina, toda vez que las parcelas de Eguiaras, S. A., ya han consumido su edificabilidad, todo ello de confor-

PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

	Pesetas		Pesetas
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño grande)	500	<i>Indice de Valores</i>	250
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño mediano)	200	<i>Pliego general de condiciones para la redacción y tramitación de los proyectos de urbanización en el término municipal de Madrid y Normalización de elementos constructivos para obras de urbanización</i>	1.000
<i>Plano de Texeira</i> (tamaño pequeño)	100	<i>Métodos de análisis de contaminantes atmosféricos</i>	300
<i>Folleto del plano de Texeira</i>	50	<i>Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa</i> (edición 1973)	100
<i>Manual informativo de la Villa de Madrid, de don Francisco Baztán</i>	50	<i>Plano de la nueva división territorial de Madrid</i>	25
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías</i> (edición A)	150		
<i>Casa de la Villa de Madrid, de don Eulogio Varela Hervías</i> (edición B)	50		
<i>Guía Oficial de las Vías Públicas de Madrid</i> (edición 1971)	250		

DE VENTA EN LA OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO, PLAZA MAYOR, 3

ARTES GRAFICAS MUNICIPALES